

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Lunes, 7 de febrero de 1994

Núm. 29

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Página
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas, y su callejero	529
Corrección de errores	529

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 1 sobre subastas de bienes muebles	529-530
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	531-535
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	535-540
Juzgados de Instrucción	540-541
Juzgados de lo Social	541-543
Juzgados Militares	544

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia del Rey de Lucena de Jalón	
Juntas generales extraordinaria y ordinaria	544
Comunidad de Regantes del Sasillo de Ejea de los Caballeros y Erla	
Junta general ordinaria	544
Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón de Cetina	
Junta general ordinaria	544
Comunidad de Regantes La Loma, de Quinto	
Junta general ordinaria	544
Comunidad de Regantes de La Zaida	
Junta general ordinaria	544

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 6.261

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas, y su callejero.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Ordenanzas y Presupuestos del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación provisional.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 3.886

Apreciado error material en la publicación de fecha 18 de enero de 1994, en relación con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, se procede a su subsanación de la siguiente forma:

Donde dice: "Aprobar las plantillas de personal municipal funcionario, laboral y eventual y la relación de puestos de trabajo para el año 1994", debe decir: "Aprobar la modificación de las plantillas de personal municipal funcionario y laboral para 1993 que figuran en los anexos".

Donde dice: "Plantilla de funcionarios de 1994", debe decir: "Plantilla de funcionarios de 1993".

Donde dice: "Plantilla laboral de 1994", debe decir: "Plantilla laboral de 1993".

Donde dice: "Personal de empleo eventual de 1994", debe decir: "Personal de empleo eventual de 1993".

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El alcalde. — P.S.M.: El secretario general accidental.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles Núm. 4.729

Don Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Javimuñoz Fábrica de Calzado, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de enero de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Javimuñoz Fábrica de Calzado, S. L., embargados por diligencias de fechas 23 de octubre de 1992 y 4 de febrero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra

dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la razón deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una máquina de brazo para cosido de zapatos, marca "Pfaff". Tasada en 120.000 pesetas.

Un barrón abrillantador, marca "Rona". Tasado en 12.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones, marca "Univers 75 B", núm. 575. Tasada en 60.000 pesetas.

Una prensa de calzado, marca "Sigma", modelo 756-S, núm. 11565. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de montar costados con grapa, marca "Navarro". Tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, marca "Imu", núm. 89, tipo 23-A. Tasada en 120.000 pesetas.

Una máquina para sacar de horma, marca "Roncor". Tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina de prefijar tacones, marca "Trap", tipo T-18, núm. 1978. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de conformar, marca "Vifama", modelo 82-CCF, tipo U82PCF, núm. 1704. Tasada en 120.000 pesetas.

Una cabina de difuminar, sin marca aparente. Tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina de conformar botas, marca "Rondo". Tasada en 100.000 pesetas.

Un barrón abrillantador, marca "Roicor". Tasado en 12.000 pesetas.

Una máquina moldeadora, marca "Sigma", tipo 163, núm. 11512. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Refrey", núm. 5003117. Tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina columna, marca "Pfaff", núm. 331-33-1B. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina picar, marca "Puig", tipo 116112, núm. 4281. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca "MG". Tasada en 100.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", de 500 litros, con dos motores de 10 CV cada uno. Tasado en 200.000 pesetas.

Una cizalla marca "Gilma", de 10 centímetros de corte. Tasada en 20.000 pesetas.

Una prensa manual, marca "Gilma", núm. PT 293110. Tasada en 80.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.489.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 1.116.750 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalias Blasco (teléfono 37 78 75), en esta ciudad.

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que

el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de los depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Subasta de bienes muebles

Don Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Exterman de Mantenimiento, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de enero de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Exterman de Mantenimiento, S. L., embargados por diligencia de fecha 11 de mayo de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la razón deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un ordenador marca "IBM", modelo "Personal System-2", compuesto de unidad de disco, monitor, teclado e impresora marca "IBM", modelo "Propinter IIIXL". Tasado en 65.000 pesetas.

Una impresora láser, marca "Hewlett-Packard", modelo "Láser Jet IIP". Tasada en 80.000 pesetas.

Un fax marca "Sanyo", modelo "Sanfax 515-H". Tasado en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, portátil, marca "Canon", modelo "ES-5. Tasada en 12.000 pesetas.

Un conjunto de mesa de oficina, con ala para ordenador, de madera, color gris, con elemento supletorio (dos módulos) y dos cajones en cada uno de los costados. Tasado en 20.000 pesetas.

Un armario vitrina, con baldas y puerta de cristal, del mismo material descrito anteriormente. Tasado en 10.000 pesetas.

Un módulo de librería, con una balda, de madera, color gris, canteado en negro. Tasado en 7.000 pesetas.

Tres sillas de tubo negro, tapizadas en color rojo. Tasadas en 4.500 pesetas.

Una máquina limpiadora, de agua a presión, marca "Wap", motor "Honda 11.0". Tasada en 35.000 pesetas.

Un aspirador industrial, marca "Tron", modelo 3300L (tres motores), con sus tubos y accesorios correspondientes. Tasado en 25.000 pesetas.

Una mochila de material de plástico, con depósito para sacar líquido pulverizado. Tasada en 7.000 pesetas.

Una máquina manual para abrillantar, marca "Maquita", de 180 milímetros, "Dis. Sander", de 570 W, modelo 9218 SB. Tasada en 3.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 308.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 231.375 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Tomás Polo Lou, domiciliado en calle Daroca, 44 y 46, de esta ciudad.

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

219. Reparaciones y mantenimiento, así como otro inmovilizado material, 298.013.

226. Gastos diversos, 16.546.

226.07. Festejos populares, 37.500.

Total aumentos, 617.404 pesetas.

B) Deducciones:

1. Con cargo al superávit, 617.404.

Total deducciones, 617.404 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Alarba, 18 de enero de 1994. — El alcalde, Francisco Morales Soler.

ALBERITE DE SAN JUAN

Rectificación

Núm. 3.547

Detectado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 284, de fecha 13 de diciembre, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto anual de Alberite de San Juan (Zaragoza), se efectúa la siguiente rectificación:

Estado de ingresos

Donde dice: «Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 335.000 pesetas».

Debe decir: «Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 355.000 pesetas».

Alberite de San Juan, 17 de enero de 1994. — El alcalde, Roberto Gimeno.

A Z U A R A

Núm. 3.546

Don Marcial Hernández Calvo y don Alberto Hernández París han solicitado licencia para legalización de cebadero para 25.000 pollos, con emplazamiento en paraje "Molejas", polígono 13, parcelas 175, 176 y 178.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azuara, 17 de enero de 1994. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

C A L A T A Y U D

Núm. 3.277

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado decreto del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente para cubrir mediante oposición cuatro plazas de auxiliar de clínica en propiedad, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Abdallah Ahmad, Ziad.

Agudo Algárate, María Luisa.

Almenar Romanos, María Felicidad.

Alonso González, María del Mar.

Arrué Navarro, Concepción.

Becerril García, Inmaculada.

Benedí Alonso, María Lourdes.

Benito Guillén, María Sonia.

Benito Sanjosé, Pilar.

Bernal Torres, María Gloria.

Beser Hernández, María Pilar.

Boillos Casado, María Mercedes.

Cabeza Lasa, Margarita.

Castillo Tijada, Teresa.

Colás Fernández, Oscar.

Comín Sarrate, Ana Cristina.

Cortés Chueca, María Belén.

Cortés Yagüe, María Peña.

Cuadrado Cebollada, María Teresa.

Domene Navarro, María Isabel.

Esteban Marín, María Cruz.

Floría Truc, Lidia.

Francia Bravo, María Luz.

Franco Catalán, María Concepción.

SECCION SEXTA

A L A R B A

Núm. 3.805

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

230.00. Dietas de cargos electos, 100.507.

213. Reparaciones y mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje, 164.838.

- Galve Martínez, María Peña.
- Galve Mateo, Ana María.
- García Aldea, María Pilar.
- González Adanero, Luis Miguel.
- Gran Huerta, Gloria.
- Heredia Sánchez, Apolonia.
- Hinojosa Jaime, Julia.
- Ibáñez San Pedro, María Teresa.
- Jaén Pradas, Josefá María.
- Jiménez Ibáñez, Peña.
- Labrador Lobera, María de los Angeles.
- Lecina Berdor, María Carmen.
- López Guijarro, María del Mar.
- Lucía Rodríguez, María Teresa.
- Luis Cantarero, Margarita.
- Marín Durán, Juan Carlos.
- Marín Irazo, Raúl.
- Martínez Maluenda, María Mar.
- Martínez Moneo, María Candelaria.
- Martínez Rovira, María José.
- Mérida García, María Peña.
- Morlanes Melero, Azucena.
- Moya Marcos, Dolores.
- Ortiz Ruiz, Manuela.
- Palacín Cabrejas, María Rosario.
- Pelegrín Cebolla, Ana.
- Pérez Calahorra, Pilar.
- Pérez Tornos, María Carmen.
- Pérez Villa, María Angeles.
- Polo Rubio, Cristina.
- Randó Aguaviva, Mercedes Noelia.
- Rausell Aguaviva, Peña.
- Rodríguez Embid, Marta.
- Royo Meneses, Nieves.
- Royo Meneses, Sara.
- Sáez Agudo, Felicidad.
- Sánchez Forcén, María Carmen Peña.
- Santamaría Bernal, María Luisa.
- Sierra Gómez, Raquel.
- Tabuenca Silvestre, María Josefa.
- Tejero Domínguez, Ana Pilar.
- Tomás Álvarez, Yolanda.
- Valero García, Gloria.
- Velilla Gil, María Belén.
- Vicén Carnicer, María Carmen.
- Vidán Abenia, María Gloria.

Excluidos:

- Pilarcés Virgili, Salomé.

Motivos de la exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo y no abonar los derechos de examen.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso y si es posible, los defectos en que pudieran haber incurrido.

2.º Designar al tribunal calificador, que estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jorge Sánchez García, como titular, y doña Carolina Uriol Gimeno, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales: Don Melchor Navarro García, concejal delegado de Bienestar Social, como titular, y doña María Soledad Maté Amelburu como suplente; don José A. Sanmiguel Mateo, concejal de Organización, como titular, y don Gregorio Entrena Lobo como suplente; don Angel Bendicho Montesinos, presidente de la Comisión de Organización, como titular, y don Pablo Callejero Lázaro como suplente; doña Irene Gállego Monge, funcionaria de carrera, como titular, y don Manuel Blas Perruca como suplente; doña María Angeles Acín Pérez, representante de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Florentino Hijazo Argota como suplente, y don José A. Sánchez Quero, representante de la Junta de Personal, como titular, y don José A. del Río Agudo como suplente.

Secretario: Don José Cruz Millana de Ynes como titular y doña María Aurora Lassa Gil como suplente.

Asesores: Doña Magdalena García Mata como titular y don Alvaro Paz como suplente.

3.º El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las 9.30 horas, en la UNED (avenida de San Juan el Real, 33), siendo el orden de actuación el reflejado en el punto primero de la presente resolución.
Calatayud, 14 de enero de 1994. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 6.547

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Farlete, en sesión de fecha 2 de febrero de 1994, el proyecto de piscinas, redactado por el ingeniero de caminos don José Antonio Fustero Jaso.

Simultáneamente se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas, a la vez que se anuncia el concurso de la obra de dichas piscinas, exponiéndose al público por espacio de ocho días. El procedimiento quedará suspendido en caso de producirse reclamaciones.

Objeto: La ejecución de la obra de piscinas en Farlete (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Antonio Fustero Jaso.

Tipo de licitación: A la baja, 24.400.000 pesetas, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA. Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de dirección técnica de las obras.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: La provisional será de 488.000 pesetas y la definitiva la correspondiente al 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza), de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Farlete (Zaragoza).

En la Secretaría del Ayuntamiento de Farlete estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Farlete, 3 de febrero de 1994. — El alcalde, Daniel Alierta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, en fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de piscinas, en Farlete (Zaragoza), por el precio de, (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

GALLUR

Núm. 3.278

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1993, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente número 2 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Partida	Denominación	Bajas	Pesetas
10000.100.	Retribuciones básicas y otras remuneraciones . . .		500.000
14100.100.	Personal contratado no laboral		200.000
16200.300.	Formación y perfeccionamiento del personal		200.000
22203.100.	Télex y telefax		150.000
22204.100.	Informáticas		75.000
22300.100.	Transportes		75.000
22600.100.	Cánones		100.000
22607.100.	Festejos		1.000.000
23000.100.	De cargos electivos		2.000.000
48100.300.	Premios, becas y pensiones estudios		300.000
48900.400.	Atenciones deportivas		400.000
91301.000.	Amortización préstamo Ibercaja		1.400.000
	Total bajas		6.400.000

Partida	Aumentos	
	Denominación	Pesetas
12000.100.	Retribuciones básicas	1.000.000
12100.100.	Retribuciones complementarias	1.000.000
21300.100.	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
21400.100.	Reparación de vehículos	1.000.000
22108.100.	Productos de limpieza y aseo	300.000
22200.100.	Telefónicas	700.000
69200.700.	Polígono industrial	1.400.000
	Total aumentos	6.400.000

Gallur, 10 de enero de 1994. — El alcalde, José L. Zalaya Jaime.

ILLUECA

Núm. 3.279

Don Pedro Gregorio Bartolomé ha solicitado licencia para instalar una granja cuya actividad es la cunicultura (cría y engorde de conejos), con emplazamiento en parcela 19 (rústica) del polígono 14, de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 17 de enero de 1994. — El alcalde.

LECHÓN

Núm. 3.280

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de enero de 1994, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1 para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lechón, 12 de enero de 1994. — El alcalde, José Luis Bellido Marzo.

LUNA

Núm. 3.282

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, quedan elevados a definitivos los respectivos acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993 y cuya inserción fue efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 280, de 7 de diciembre de 1993, relativos a las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales, reguladoras del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas y precios públicos correspondientes, y cuyos artículos modificados se transcriben a continuación:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 2

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Art. 5.º La cuota tributaria será la resultante de aplicar al cuadro de tarifas que se señalan en este artículo el coeficiente 1,13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.4 de la Ley de Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 5

Tasa por servicio de alcantarillado

Art. 4.º Tarifas. — Por cada acometida:

- Viviendas, 9.970 pesetas (para Luna y para Lacorvilla).
- Naves y locales donde se ejerzan actividades industriales y comerciales, 9.970 pesetas (para Luna y para Lacorvilla).
- Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales en Luna:
 - Cuota anual por mínimo, 4.800 pesetas.
 - Cada metro cúbico mensual que exceda del mínimo, a 11 pesetas metro cúbico.
- Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público en Lacorvilla:
 - Cuota anual por mínimo, 1.800 pesetas.
 - Cada metro cúbico mensual que exceda del mínimo, a 11 pesetas metro cúbico.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 6

Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa anual:

- Viviendas: 2.853 pesetas para Luna y 2.505 pesetas para Lacorvilla.
- Naves, locales y demás inmuebles en donde se ejerzan actividades industriales y comerciales, 5.708 pesetas para Luna y 5.010 pesetas para Lacorvilla.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 7

Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

Art. 6.º Cuota tributaria. — La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Adquisición de nichos a perpetuidad en Luna, 18.831 pesetas.
- Adquisición de nichos a perpetuidad, bloque C, en Luna, 30.530 pesetas.
- Adquisición de nichos a perpetuidad en Lacorvilla, 30.530 pesetas.

ORDENANZA NUMERO 11

Precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio

Art. 5.º

Apartado primero. — Derechos de empalme:

- Por cada conexión a la red general, incluido el establecimiento del servicio, 9.200 pesetas.
- Por cada restablecimiento del servicio interrumpido después de la conexión inicial, 5.540 pesetas.

Las referidas cuotas serán de aplicación igual a Luna y Lacorvilla.

Apartado segundo. — Consumo en Luna:

- Usos domésticos e industriales: Hasta 10 metros cúbicos, 332 pesetas al mes; de 11 a 18 metros cúbicos, a 63 pesetas metro cúbico; de 19 metros cúbicos en adelante, a 209 pesetas metro cúbico.
- Lectura y alquileres: lectura contador, 32 pesetas al mes; alquiler, 64 pesetas al mes.

Apartado tercero. — Consumo en Lacorvilla:

- Usos domésticos e industriales: Hasta 10 metros cúbicos, 332 pesetas al mes; de 11 a 18 metros cúbicos, a 63 pesetas metro cúbico; de 19 metros cúbicos en adelante, a 209 pesetas metro cúbico.
- Lectura, 53 pesetas al mes.

ORDENANZA NUMERO 12

Precio público por vados autorizados y reserva vía carga y descarga

La tarifa a satisfacer por este precio público será de 5.540 pesetas anuales por cada vado autorizado.

ORDENANZA NUMERO 13

Precio público por casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas análogas

Art. 4.º Cuantía. — La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente:

Piscinas:

- Abonos por temporada:
 - Socios mayores de 14 años, 3.866 pesetas.
 - Socios de 4 a 14 años, 2.822 pesetas.
 - Jubilados, por persona, 2.613 pesetas.
- Abonos mensuales (individuales):
 - Mayores de 14 años, 3.135 pesetas.
 - De 4 a 14 años, 2.090 pesetas.
- Entradas diarias:
 - Mayores de 14 años: Festivos, 418 pesetas. Laborables, 314 pesetas.
 - De 4 a 14 años: Festivos, 314 pesetas. Laborables, 209 pesetas.

Contra los acuerdos definitivos podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de los presentes acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Luna, 17 de enero de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

NOMBREVILLA

Núm. 3.283

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de enero de 1994, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1 para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Nombrevilla, 12 de enero de 1994. — El alcalde, Enrique Lafuente Arnal.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 3.555

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó delegar la gestión del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 4 del Real Decreto 375 de 1991, de 22 de marzo.

Plasencia de Jalón, 11 de enero de 1993. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

RETASCON

Núm. 3.311

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de enero de 1994, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1 para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo sin que se hayan formulado reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Retascón, 12 de enero de 1994. — El alcalde, Mamés Maicas Esteban.

RICLA

Núm. 3.802

La Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 14 de enero de 1994, procedió al examen de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1992, rendida por la Alcaldía-Presidencia, tal como preceptúa el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Informada la citada cuenta por dicha Comisión, junto con sus justificantes y el propio informe de la misma, queda expuesta al público durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos, reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que, a la vista de todo ello, practicará nuevo informe de producirse dichos reparos, reclamaciones u observaciones.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Ricla, 17 de enero de 1994. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 3.804

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días las cuentas municipales referentes al ejercicio de 1992.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

Santa Eulalia de Gállego, 17 de enero de 1994. — El alcalde, José Ramón Arbués.

SESTRICA

Núm. 3.803

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.504.180.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.840.000.
3. Gastos financieros, 1.341.346.
4. Transferencias corrientes, 815.000.
6. Inversiones reales, 20.000.000.

9. Pasivos financieros, 4.993.540.

Suma el estado de gastos, 38.494.066 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.396.098.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.499.638.
4. Transferencias corrientes, 8.055.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.425.000.
7. Transferencias de capital, 17.616.330.
9. Pasivos financieros, 3.002.000.

Suma el estado de ingresos, 38.494.066 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal: Personal funcionario. — Una plaza de secretario-interventor, grupo B, funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaria-Intervención, plaza agrupada con el Ayuntamiento de Morés.

Personal laboral. — Un conserje, contrato laboral a tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sestrica, 18 de enero de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 3.284

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 17 de enero de 1994. — El alcalde.

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, domicilio, fecha de denuncia, precepto infringido e importe de la multa

110-93. María Victoria Alcaya Buisán. Calle Amsterdam, 4, de Zaragoza. 1-XI-93. 132.1 RGC. 2.000.

640-93. Aurora Rustarazo Herranz. Calle Dato, núm. 21, de Zaragoza. 1-XI-93. 132.1 RGC. 2.000.

711-93. Vial Rent a Car, S. A. Camino de la Noguera, nave 11, de Zaragoza. 21-X-93. 132.1 RGC. 2.000.

716. Pedro Marco Laita. Calle La Bomba, 23, de Monzalbarba (Zaragoza). 13-XI-93. 132.1 RGC. 2.000.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 3.285

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.604.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villarroya del Campo, 10 de enero de 1994. — El alcalde, Segundo Visiedo.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 5.889

Con arreglo al Plan de aprovechamiento de montes y el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el próximo día 17 de febrero, a las 13.00 horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento siguiente:

Pastos en los montes números 133, 134 y 135, "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 700 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 28.890 pesetas.

Villarreal de Huerva, 26 de enero de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 78.893

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos número 1.003 de 1992, seguidos ante el mismo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza (plaza de Paraíso, número 2), representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Fernando Abenia, contra Marisol Roy Sanz y José María Arnau Buisán, con domicilio en Barcelona (Consejo de Ciento, número 224, 6-4), y Azatur, S. A., con igual domicilio, hoy todos ellos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Marisol Roy Sanz, José María Arnau Buisán y Azatur, S. A., debo declarar y declaro que los expresados demandados están en deber a la actora la suma de 20.177.527 pesetas, condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses de demora pactados, todo ello con expresa imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Azatur, S. A., José María Arnau Buisán y Marisol Roy Sanz, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.666

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 182 de 1993-C, a instancia de Autosuministros Ramos, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Navarro, en cuyo expediente y por resolución de fecha 24 de enero de 1994 se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias número 11, situada en la planta calle del nuevo edificio de Juzgados de esta ciudad.

Por medio del presente se cita a los acreedores que no pudieren ser citados en la forma acordada en el expediente, a los que se hace saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día de la Junta, el informe de los interventores, las relaciones de activo y de pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Y al objeto de hacer público lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.690

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 767 de 1993, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Comival, S. L., en reclamación de 288.605 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Comival, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 78.894

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 589 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Javier Bleuca Quesada, siendo demandados José Antonio Encabo Martínez, Tomás Ignacio Encabo Martínez, José Encabo Pérez y Complementos y Servicios Avícolas, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José Antonio Encabo Martínez, Tomás Ignacio Encabo Martínez, José Encabo Pérez y Complementos y Servicios Avícolas, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.235.241 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Complementos y Servicios Avícolas, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.800

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 501 de 1993-A, a instancia de Manuel Angel Benito Romea, representado por la procuradora de los Tribunales doña María Fernanda Alfaro Montañés, contra su esposa, Ana María Alvarez González, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 14 de diciembre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Manuel Angel Benito Romea el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio núm. 500 de 1993, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 4.979

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos sobre el menor Tiago André Costa da Silva, seguidos bajo el núm. 2 de 1994-A, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a María de Fátima da Costa Carvah da Silva, madre biológica del referido menor, cuyo paradero se desconoce, para ser oída respecto a la adopción de su hijo, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento

de los deberes inherentes a la misma, para lo cual se señala el día 1 de marzo próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 5.330**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos sobre la menor Laura el-Houssini, seguidos bajo el núm. 1.196 de 1993-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Fátima el-Houssini, madre biológica de la referida menor, cuyo paradero se desconoce, para ser oída respecto a la adopción de su hija, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, para lo cual se señala el próximo día 28 de febrero, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.801**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 977 de 1993-B, a instancia de Nuria Zapatería Lucea, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, designada por el turno de oficio, contra José Aurelio Pichardo Fernández, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Nuria Zapatería Lucea, contra su esposo, José Aurelio Pichardo Hernández, en rebeldía, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación de ambos cónyuges, la cual se regirá por los siguientes efectos:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La custodia de las hijas comunes, Irina y Nuria, se atribuye a la madre.

Los restantes efectos de esta separación podrán fijarse en ejecución de sentencia. No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando al efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Aurelio Pichardo Hernández, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.802**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 167 de 1993-A, sobre separación, a instancia de Nieves Eusebia Sotorrió Almendáriz, representada por el procurador señor Isern Longares, contra Pedro Martínez Luengo, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación bajo el número 167 de 1993-A, instados por Nieves Eusebia Sotorrió Almendáriz, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en Nicolás Guillén, 3, representada por el procurador señor Isern Longares y asistida de la letrada señora Fernández Hierro, contra Pedro Martínez Luengo,

mayor de edad, casado, vecino de San Andrés de Llavaneras (Barcelona) con domicilio en paseo de la Riera, 53, en situación procesal de rebeldía deduciéndose de lo actuado los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Nieves Eusebia Sotorrió Almendáriz, contra su esposo, Pedro Martínez Luengo, en rebeldía, sobre separación conyugal, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación matrimonial de ambos litigantes, que se regirá por los siguientes efectos:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. El uso del domicilio conyugal se atribuye a la esposa hasta el momento de liquidación de los bienes gananciales, sin perjuicio de los derechos de terceras personas.

3. Se concede a la señora Sotorrió una pensión compensatoria de 40.000 pesetas, que deberá abonarle el marido en los cinco primeros días de cada mes y se actualizará anualmente cada 1 de enero, en proporción a las variaciones del IPC publicadas por el INE.

No ha lugar a señalar pensión de alimentos a favor del hijo común.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil correspondiente, librando para ello el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Pedro Martínez Luengo, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 847 de 1993, sección C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Promociones Anmi, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.307.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 1. — Los locales industriales en la planta semisótano, con derecho a usar los patios de luces, de 275,46 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %. Forman parte de una casa sita en calle Juan Bautista del Mazo, número 32. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 52, finca 2.735. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Número 1. — Los locales industriales en la planta semisótano, con derecho a usar los patios de luces, de 275,46 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %. Forman parte de una casa sita en calle Juan Bautista del Mazo, número 25. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 58, finca 2.737. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Número 1. — Local o almacén en planta de sótano, de 157,14 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 %. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Fraga, número 22. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 62, finca 2.739. Valorado en 1.570.000 pesetas.

Número 447. — Local comercial perteneciente al edificio 34, en planta baja, que ocupa una superficie de 120,93 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,40 %, situado en el término de Miralbueno. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 66, finca 2.741. Valorado en 4.830.000 pesetas.

Número 446. — Local comercial perteneciente al edificio 34, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 120,93 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,40 %. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 71, finca 2.743. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Número 377. — Local comercial perteneciente al edificio 32, con una superficie de 120,93 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,40 %. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 76, finca 2.745. Valorado en 4.230.000 pesetas.

Número 38. — Local comercial en planta baja, perteneciente al edificio 23, con una superficie construida de 120,93 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,40 %. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 81, finca 2.747. Valorado en 5.440.000 pesetas.

Número 143. — Local comercial en planta baja, perteneciente al edificio 26, con una superficie construida de 120,93 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,40 %. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 86, finca 2.749. Valorado en 4.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 406

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 303 de 1993 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra José Angel Puértolas Lasheras, con domicilio en Zaragoza (calle Mariana Pineda, número 29, 7.ª A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para

tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Garaje número 85, con trastero número 57, sito en planta de sótano de una casa sita en la calle Mariana Pineda, número 29, de Zaragoza, de 21,05 y 18,35 metros cuadrados, respectivamente. Linda: frente, pasillo común; derecha entrando, garaje 84 y zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación en el edificio de 0,9 %. Inscrito al tomo 1.925, folio 223, finca 3.113 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Núm. 78.780

JUZGADO NUM. 8

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 559 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Luis García Peg, Antonia Gloria Velilla Flores, Miguel Angel García Peg, Vicente García Peg, Vicente García Latorre, Carlos Hernández Rioja y Concepción García Peg, en reclamación de 2.918.525 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carlos Hernández Rioja y Concepción García Peg, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

Núm. 78.481

JUZGADO NUM. 8

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206 de 1993 se tramita expediente de dominio, instado por Sagrario Cebollada Peinado y su hijo Vicente José Bello Cebollada, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Caspe, números 12-16, de esta ciudad, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Número 15. — Local comercial en la planta baja, con acceso por la zona verde orientada al este, que ocupa una superficie útil de unos 31,47 metros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios, y linda: izquierda entrando, el local número 16 de la rotulación general del propio inmueble; derecha, local número 14; fondo, hueco de la escalera de la casa número 1 del bloque y local número 4 de la rotulación general del propio bloque, y frente, la zona verde orientada al este. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,57 %. Es parte de un edificio en esta ciudad, partida "Plano de San Lamberto, Valdefierro y Terminillo", compuesto de dos casas contiguas, con accesos independientes, señaladas una de ellas con el número 1, que tiene su acceso por la zona verde entre los bloques 2 y 3, y la otra, con el número 2, con acceso por la calle de nueva apertura sin nombre todavía, orientada al norte y a cuyo bloque se señala con el número 3. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al folio 236, tomo 698, libro 373, sección 1.ª, inscripción 1.ª de la finca 31.153.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por medio del presente a las entidades Clemator y Construcciones Moncayo, S. A., a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho vieran convenir, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

Núm. 202

JUZGADO NUM. 8

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 408 de 1993 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Balay, S. A., representada por el procurador don José Ignacio Rey Urbez, contra Muebles Falla, S. C., con domicilio en Zaragoza (avenida de Pablo Gargallo, edificio Jaime II, local 18), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cocina modelo "Freano", compuesta de microondas, horno y vitrocerámica "Balay". Valorada en 40.000 pesetas.

2. Cocina preferrada en color verde, con horno "Balay". Valorada en 30.000 pesetas.

3. Cocina preferrada en color negro, con placa eléctrica y horno "Fagor" y lavadora "Balay". Valorada en 40.000 pesetas.

4. Cocina preferrada, con placa-fregadero, con monomando, "Tekka". Valorada en 32.000 pesetas.

5. Cocina preferrada en color blanco, con horno y vitrocerámica "Balay". Valorada en 35.000 pesetas.

6. Cocina preferrada en color blanco, con horno y vitrocerámica "Balay". Valorada en 35.000 pesetas.

7. Cocina modelo "Estuco", con horno, placa y campana "Balay". Valorada en 32.000 pesetas.

8. Cocina modelo "Estuco", con horno, fregadero, lavavajillas, microondas y placa de inducción "Balay". Valorada en 40.000 pesetas.

9. Cocina provenzal, con placa, campana, horno "Tekka" y fregadero doble con monomando. Valorada en 35.000 pesetas.

10. Cocina "Puc", con campana, placa, horno y frigorífico "Combi", "Balay". Valorada en 40.000 pesetas.

11. Cocina preferrada en color rojo, con campana y placa vitrocerámica "Balay" y horno "Fagor". Valorada en 40.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 78.041

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 773 de 1993, promovido a instancia de Sandrini, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Pedro Casas Navarro, domiciliado en Lleida (Condes de Urgell, 12), sobre reclamación de 258.902 pesetas, y por proveído del día 16 de diciembre de 1993 se ha mandado emplazar a Pedro Casas Navarro, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste, por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua Plaza. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.346

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en el expediente promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Construcciones Mariano López Navarro, S. A., dedicada a la ejecución de obras públicas y privadas, domiciliada en esta ciudad, en calle Uncastillo, número 19, bajo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a Construcciones Mariano López Navarro, S. A., en suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional,

por ser su activo superior al pasivo en 319.118.054 pesetas. Y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores de la mencionada suspensión a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias número 10, sita en la planta calle del edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, número 2), el próximo día 28 de febrero, a las 10.00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado los autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.444

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010 de 1990 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Rafael Crespo Egido-Ador C.M. Hidroagua, S. L., representada por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, contra Construcciones B.B., S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 GTD, matrícula Z-2874-Y. Valorado para la subasta en 410.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.762

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 11 de 1993 que se siguen a instancias de la procuradora señora Sanjuán Grasa, actuando en nombre y representación de Wilde-2, S. A., con fecha 21 de enero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto se decide tener por sobreesido este expediente en el estado en que se encuentra, según lo acordado en la Junta general de acreedores celebrada el día 20 de enero de 1994.

Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a los de lo Social, e igualmente al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en "Heraldo de Aragón", así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de este Juzgado; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, poniendo en las actuaciones certificación de ésta; inclúyase el presente auto en el libro de sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Covadonga de

la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.»

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 78.417**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 577 de 1993, promovido por Caja Postal, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Promociones Serrablo, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.600.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 75. — Vivienda tercero D, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 84,05 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo inseparable una estancia de unos 77,03 metros cuadrados útiles, sita en la entrecubierta y sobre la vivienda a la que pertenece. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 6,6 %. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, en calle Gil de Jasa, sin número, angular a calle Zumalacárregui, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.201, libro 85, folio 128, finca número 5.265.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio. Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 2.386**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 803-C de 1993, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la procuradora señora Cabeza, contra Promociones Industriales Cuarte, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una participación indivisa de 1,208 % del local que se describe a continuación, la cual concede a su propietario, con carácter exclusivo, el uso y aprovechamiento de una porción del mismo destinada a aparcamiento de un vehículo, de 24,30 metros cuadrados de superficie construida, delimitada con pintura en el pavimento y señalada con el número 53 de la planta de sótano —2, cuyo derecho se configura como un derecho real de uso, con eficacia respecto a terceros adquirentes.

Local de referencia: Número 1. — Locales comerciales o industriales destinados a aparcamiento de automóviles, situados en las plantas de sótanos —1 y —2, comunicados entre sí mediante la rampa de acceso, que arranca desde la calle Francisco de Vitoria. Tiene una superficie de 2.012 metros cuadrados, de los que 1.124 metros cuadrados corresponden al sótano —2 y los restantes 888 metros cuadrados al sótano —1. Su cuota de copropiedad es de 9,741 %. Forma parte del edificio sito en Zaragoza, con frente a la avenida de las Torres y fachada lateral a la calle Francisco de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.238, libro 120, folio 101, finca 102.199-18. Tasación, 3.346.000 pesetas.

2. Número 32. — Vivienda número 3, en la planta primera alzada, con acceso por la casa 3 (hoy número 32) de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, de 92,20 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de copropiedad de 1,018 %. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.238, libro 120, folio 98, finca 6.766. Tasación, 20.654.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 2.797**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca por la Ley del Banco Hipotecario de 2 de diciembre de 1872, al número 247 de 1992-D, instado por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Francisco Alvarez Juárez y Encarnación Ortín, con domicilio en Zaragoza (calle Florentino Ballesteros, número 10, 5.^o B), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 8 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo B, en la planta quinta del portal número 7 del edificio (hoy número 10 de la calle Florentino Ballesteros). Inscrita al tomo 4.208, libro 86, folio 19, finca número 6.301, inscripción 1.^a, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 4.367

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592-A de 1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Manuel González Santiago y María Pilar Fajardo Lorente, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, señalada con el número 31, de la calle Jordana. Inscrito al tomo 2.412, folio 8, finca 64.071, Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 4.446

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 231 de 1993-C, seguidos a instancia de la actora Credit Lyonnais España, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, siendo demandados José Manuel López Tierra y María del Carmen Sanagustín Falcó, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Nave industrial, con otras dependencias anejas y terreno dedicado a espacio libre, en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Cabaldós", carretera de Castellón, kilómetro 3,400, margen izquierda. Toda la finca ocupa una superficie de 3.199,31 metros cuadrados, de la que se destinan 630,40 metros cuadrados a la nave, que es de una sola planta; 35,40 metros cuadrados a un departamento de oficinas, también de una sola planta; 1.220,80 metros cuadrados a cinco cubiertos de almacenaje, con tejado de chapa de fibrocemento, y los restantes 1.312,71 metros cuadrados a terreno dedicado a espacio libre para acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca número 3.598, folio 83, tomo 4.172. Valorada en 38.387.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 4.965

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 618 de 1991, seguidos a instancia de la actora Sociedad Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, siendo demandados José Roberto Pérez Sánchez y Carmelo Martínez Vargas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No existe certificación de cargas, por no hallarse inscrita la finca en el Registro de la Propiedad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en el término municipal de Garray (Soria), en la calle Real, señalada con el número 27, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, Josefa del Río Pérez; fondo, finca rústica, y frente, calle de su situación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.963

Don Manuel Suñer Daga, secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas núm. 499 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 499 de 1993, sobre coacciones, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y por otro, Rosa Monge Monge, con domicilio en calle Don Pedro de Luna, 3, 3.º C, de esta ciudad, como denunciante, y Fructuoso Pardillo Banderita, de ignorado paradero, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia* como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a Fructuoso Pardillo Banderita.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fructuoso Pardillo Banderita, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 4.981

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 410 de 1993, seguido sobre agresión, en el que figura como parte denunciante Amparo Torres Sánchez y como parte denunciada David Almeida Sosa, ambos actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el próximo día 28 de febrero y hora de las 10.55.

Se les advierte que pueden concurrir asistidos de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 77.066

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 956 de 1993, instados por María Angeles Abuelo García y dos más, contra Boll Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Boll Zaragoza, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 5.830

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 923 de 1993, instados por Andrés Sánchez Sánchez y otro, contra Sánchez Suárez, S. L., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 10 de febrero, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sánchez Suárez, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.812

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 953 de 1993, instados por María Luisa Alonso Pascual, contra Telefónica de España, S. A., y otros, en reclamación sobre declarativo de derecho y cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 24 de febrero, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada María Pilar Ros Arpal, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.832

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 922 de 1993, instados por Andrés Sánchez Sánchez y otro, contra Sánchez Suárez, S. L., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 10 de febrero, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sánchez Suárez, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.756

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 839 de 1993, a instancia de Adriana Guillén Valen, contra Hostelería Leri y Vilar, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando como estimo la demanda promovida por Adriana Guillén Valen, contra la empresa Hostelería Leri y Vilar, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora operado por la empresa en fecha 24 de agosto de 1993, y debo condenar y condeno a la referida empresa al abono de los salarios de tramitación desde el 24 de agosto hasta el 21 de octubre de 1993, a razón de 3.633,3 pesetas diarias, con absolución al Fondo de Garantía Salarial de todos los pedimentos que le traen causa.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Hostelería Leri y Vilar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.757

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 735 de 1993, a instancia de Antonia González Barbero y otros, contra Gráficas Cromo, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Antonia González Barbero y otros, contra Gráficas Cromo, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: A Antonia González Barbero, 43.801 pesetas; a Yolanda Arranz Sebastián, 135.000; a Mercedes Revuelto Caballero, 81.396; a José Antonio Sanz Abós, 68.515; a Jesús Ariño Lisón, 91.411; a Angel López Gascón, 206.278; a José Luis Bentué Ferrer, 546.070; a Eugenio Tascón Rodríguez, 632.228, y a Jesús Blasco Herrero, 89.507 pesetas.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gráficas Cromo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 76.336**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 984 de 1993, instados por Pedro Cubero Hernández, contra Agrar Investigación, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.780**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.065 de 1993, a instancia de María Belén Martín Leal, contra Frigoríficos Montañés y Arpesca, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 31 de mayo próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Frigoríficos Montañés y Arpesca, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.781**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.056 de 1993, a instancia de María Begonia Navarro Royo, contra Intervat, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de marzo próximo, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Intervat, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.795**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.026 de 1993, a instancia de Victoriano Gómez Trenado y otros, contra

Seruid, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 1 de marzo próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Seruid, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 79.582**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 1.010 de 1993, a instancia de Enrique García Bonafonte, en reclamación de cantidad, contra Los Motivos, S. C., Joaquín Pérez Clemente y Miguel Pérez Guzmán, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de marzo próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Los Motivos, S. C., Joaquín Pérez Clemente y Miguel Pérez Guzmán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 1.651**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 1.057 de 1993, a instancia de Carmelo Gistas Laborda, en reclamación de cantidad, contra María Victoria Pamplona Luesma, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de marzo próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada María Victoria Pamplona Luesma, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 162 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María José Sánchez Giral y otros, contra Syadac, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de marzo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de abril siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de mayo próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a El depositario de los bienes embargados es don Miguel Santistevé Fondevila, domiciliado en Zaragoza, en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 25.

Bienes que se subastan:

1. Tres módulos de sofá, tapizados en color marrón; una mesa de juntas, de madera de color nogal; tres sillas tapizadas en color marrón; una mesa directorio, de madera de color nogal, y un armario de un cuerpo, con entrepaños. Valorados en 60.000 pesetas.

2. Un fax marca "Sharp", modelo F0-100. Valorado en 70.000 pesetas.

3. Un ordenador marca "Tandom", modelo TC-523VGA, con motor de la serie AOH00A75444, e impresora marca "Fujitsu", modelo M-3376-B. Valorados en 600.000 pesetas.

4. Un ordenador marca "NTC", 204366, modelo N-1014VM, y teclado "Nantam". Valorados en 400.000 pesetas.

5. Una impresora marca "Fujitsu", modelo BX2400. Valorada en 70.000 pesetas.

6. Una impresora marca "Fujitsu", modelo DL-900. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Un mostrador corrido, de madera, de 2,5 metros de longitud, con cantón vuelto y redondeado, y larguero de 1 metro de longitud, con su correspondiente apoyo y baldas posteriores, de color claro. Valorados en 90.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.414

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.004 de 1993, a instancia de Miguel Angel Solans García, contra Hermeseda, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Miguel Angel Solans García, contra Hermeseda, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de marzo próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Hermeseda, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.415

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 772 de 1993, a instancia de José María Collado y otros, contra Congelados Ibéricos, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de José María Collado Aguirre y otros, debo declarar y declaro

A) La incompetencia de este orden jurisdiccional para determinar y resolver si los actores prestaron servicios para todas las empresas codemandadas estructuradas como grupo empresarial, al ser dicho conocimiento competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

B) El derecho de los demandantes a percibir las siguientes indemnizaciones derivadas de la extinción de sus contratos de trabajo por causas

económicas: José María Collado Aguirre, 4.026.303 pesetas; Vidal Niévedes García, 2.599.165; Ignacio Peña Pérez, 7.095.600; Enrique Quero Gómez, 2.525.070; José Rodríguez Antequera, 2.271.395, y José Torres Serrano, 1.313.215 pesetas, debiendo condenar, como así condeno, a Congelados Ibéricos, S. A., al pago a los actores de las referidas cantidades.

C) Que debo absolver y absuelvo a los demás codemandados de la reclamación deducida en su contra.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Congelados Ibéricos, S. A. (con domicilio en polígono Malpica, calle D, 27, 50016 Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.416

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 665 de 1993, a instancia de Begoña Mata Landete y otras, contra Diputación General de Aragón y otros, sobre despido, se ha dictado comparecencia cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 25 de noviembre de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia, con asistencia del secretario que refrenda, y comparecen, de una parte, Begoña Mata Landete y otras, representadas por la letrada doña Elena Sánchez Sánchez, y de otra, y como demandados, Diputación General de Aragón y otros.

Ambas partes, y de mutuo acuerdo, previa la venia de su señoría, solicitan la suspensión de las presentes actuaciones y solicitan el señalamiento de nueva fecha para la celebración del acto de juicio. Su señoría accede a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la del 3 de marzo próximo, a las 9.15 horas, dándose por notificados los comparecientes en este momento.

Cítese a Soledad Acín Ramón en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Leídas que les fueron éstas sus manifestaciones, y hallándose conformes, firman dándose en este acto por citadas, después de su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Soledad Acín Ramón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — LAS PALMAS

Núm. 4.189

Doña Carmen Toro Vilchez, secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas;

Certifica: Que en los autos de juicio núm. 392 de 1993 obra providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García Carballo. — Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 1994. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por solicitada ejecución de la sentencia recaída en autos, por no haberse procedido por la parte demandada a la readmisión acordada. Cítese a ambas partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social el próximo día 28 de febrero, a las 9.35 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, con la advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si la parte actora no compareciere se archivarán sin más las actuaciones, y si no lo hiciera la parte demandada se celebrará el acto en su ausencia.

Así lo acordó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y para que conste y sirva de notificación a Víctor Sebastián Audina, en ignorado paradero, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o emplazamiento, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Carmen Toro.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 11. — MADRID

Anulación de requisitoria Núm. 77.783

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias núm. 11/68/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia (arts. 119 y 119 bis) del marinero Daniel Maulcón Asensio, de 20 años de edad, hijo de Francisco y de Milagros, de profesión albañil, con DNI núm. 25.466.272, procedase a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 10 de noviembre de 1993.

Madrid a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez togado.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL REY DE LUCENA DE JALON Núm. 5.768

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Rey, de Lucena de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 5 de marzo próximo, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, se celebrarán en el salón de actos del Ayuntamiento las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
 - 2.º Renovación de los miembros de la Junta.
 - 3.º Estado de cuentas del ejercicio anterior y examen del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
 - 4.º Exposición de las gestiones realizadas por la Junta respecto a la Comunidad.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Lucena de Jalón, 24 de enero de 1994. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SASILLO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS Y ERLA Núm. 5.564

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de Ibercaja, sito en paseo del Muro, número 10, de Ejeja de los Caballeros, el próximo día 27 de febrero, domingo, a las 9.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance.
 - 3.º Renovación de cargos.
 - 4.º Presupuesto y derrama.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Ejeja de los Caballeros, 25 de enero de 1994. — El presidente del Sindicato.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA Núm. 5.300

Para dar cumplimiento al artículo 55 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 20 de febrero, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y en caso de no haber número suficiente se celebrará el día 27 de febrero en segunda convocatoria, a la misma hora, advirtiendo que en ésta se adoptarán los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a dicha reunión, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas del año 1993.
 - 2.º Aprobación del Reglamento.
 - 3.º Aumento de alfarda.
 - 4.º Tratar limpias con máquina.
 - 5.º Otras gestiones, ruegos y preguntas.
- Cetina, 25 de enero de 1994. — El presidente, Jesús Velázquez Jiménez.

COMUNIDAD DE REGANTES LA LOMA, DE QUINTO Núm. 5.902

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes de La Loma para el día 4 de marzo próximo, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Memoria de actividades desarrolladas durante 1993.
 - 3.º Liquidación ejercicio económico de 1993.
 - 4.º Presupuestos para cubrir el año 1994.
 - 5.º Renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.
 - 6.º Normativa recaudación de débitos de la Comunidad.
 - 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.
- Quinto, 24 de enero de 1994. — El presidente, José Antonio Ubeda Terrén.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA Núm. 5.901

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes de La Zaida para el próximo día 25 de febrero, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Liquidación ejercicio económico de 1993.
 - 3.º Presupuestos para cubrir el año 1994.
 - 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.
- La Zaida, 25 de enero de 1994. — El presidente, Angel Guillén Morés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)